

## **ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 31 ORDINARIA**

Fecha 12 de Marzo de 2024

Hora de inicio: 12:48 horas.

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia del regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** quien aviso que se incorporaría en un momento más a la presente sesión de Ayuntamiento.

**PUNTO NO. 2:** Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal Interino **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** abierta la sesión.

**Siendo las 12:50 horas del presente día, se incorpora el regidor DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS, a la actual Sesión de Ayuntamiento No. 31 Ordinaria. Contando de esta manera con la presencia de 11 regidores presentes, de 11 que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.**

**PUNTO NO. 3:** Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Extraordinaria No. 29 y en su caso aprobación y firma de ella.** Se aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

**PUNTO NO. 5: Oficio presentado por el Director de Cultura Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda, en el cual hace del conocimiento que llego una invitación de la Secretaria de Cultura a través del Fondo Talleres en Casas de la Cultura, cuyo objetivo es construir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de enseñanzas artísticas, por lo que le asignará a el municipio un recurso para el pago de profesores de talleres artísticos ejercicio 2024, el cual le ha asignado a nuestro municipio la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N.) siempre y cuando el municipio aporte la cantidad igual o mayor a la asignada por la SC, es por ello que les solicita su autorización y aprobación para la firma del convenio con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, y así mismo consideren aportar la cantidad de \$412,320.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100M.N) ya que es la cantidad que se considera pagar de Enero a Agosto a los 11 profesores que actualmente ejercen talleres en el Centro Cultural Regional de El Grullo.**

**Cabe mencionar que a la firma del convenio el Ayuntamiento debe comprometerse con lo siguiente:**

- 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago.
- 2.- Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
- 3.- Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

Tomando la palabra el Presidente Municipal Interino **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** comenta respecto a dicho punto, que son los talleres que se tienen en Casa de la Cultura, en donde se ha venido desempeñando un excelente trabajo por parte de los talleristas y todo el equipo.

Mencionando que la **Secretaria de Cultura** les está haciendo llegar un recurso de la cantidad de **\$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** para darle soporte y seguimiento a los talleres, mencionando que la inversión que como Ayuntamiento pone es superior, siendo la cantidad de **\$412,320.00 (Cuatrocientos doce mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.)**.

**Por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el uso de la voz al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA,** quien solicita del valioso apoyo y aportación del municipio, con el fin de seguir llevando a cabo y fortaleciendo los talleres impartidos en la Casa de la Cultura. Mencionando que se cuentan con 11 maestros, y alrededor de 291 alumnos asistiendo a los diferentes talleres.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que le gustaría saber los nombres de los talleristas, así como el taller que cada uno imparte. Manifestando que la vez pasada se les entrego al municipio \$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y en esta ocasión disminuyo a \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), razón por la cual en esta ocasión al municipio le corresponde aportar más cantidad.

Así mismo cuestiona en que oscila la diferencia de pagos o cómo se contempla dicho pago para los Talleristas, mencionando que si es por horas o por alumnos.

Tomando la palabra el **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA,** hace del conocimiento de los nombres de los Talleristas, así como los talleres que imparte cada uno, los cuales son los siguientes:

| <b>TALLER</b>                      | <b>PROFESOR (A)</b>             |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Ensamble de Orquesta               | Víctor Rafael Ambriz Moran      |
| Música Inicial Metales de Orquesta | Juan Carvajal Hernández         |
| Música Inicial Cuerdas de Orquesta | María Magdalena Pérez Rodríguez |
| Ensamble de Mariachi               | Jorge Valle Contreras           |
| Música Inicial de Mariachi         | Jorge Valle Contreras           |
| Cuerdas de Mariachi                | Rogaciano Flores Guerra         |
| Coro Municipal                     | Alejandro Zermeño Ibarra        |
| Ballet Folclórico                  | Orlando Israel Ramírez Ramírez  |
| Ballet Jazz                        | Ulises Flores Brambila          |
| Teatro                             | José Luis Esquivel Velasco      |
| Pintura                            | Enoc Ramos Gutiérrez            |

Comentando respecto a la diferencia de los pagos de los talleristas, que es por el tema de alumnos y presentaciones, ya que no todos los talleres tienen las mismas presentaciones que otros, como en el caso de la orquesta, que salen a otros municipios que solicitan sus presentaciones; y hay maestros que solo hacen presentaciones en el municipio y dos veces al año. Mencionando además que hay talleres que tienen más alumnado que otros, razón por la cual el pago que se le da a cada uno de los talleristas es valorizado por esas etapas.

Comentando la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** que entiende dicha diferencia de alumnos y la capacidad que tiene cada instructor, pero considera que se necesita valorar que todos son artistas y todos dan parte de sus conocimientos que ayudan a niños, jóvenes, y adultos que se acercan a buscar un taller, comentando que es parte del servicio que se brinda por el Ayuntamiento, por lo que expresa que en lo particular le gustaría que se tuviera una verificación en las cantidades de los pagos que recibe cada instructor, para buscar una forma equitativa o un monto que sea acorde al trabajo que representa o que da un artista.

El Presidente Municipal Interino **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** felicita al **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA**, a su equipo de trabajo y así como también a los Talleristas, comentando que es importante hacer ese tipo de ejercicios para seguir fortaleciendo y buscar que el municipio siga siendo beneficiado con ese tipo de talleres.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** y el regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS**, respectivamente felicitan al **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA**, por el excelente trabajo que hace, así como todo su equipo de trabajo, ya que mencionan que realizan espectáculos de primera calidad.

Tomando la palabra la Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** manifiesta que los talleres son gratuitos para todos los ciudadanos que gusten acercarse.

Acto continuo, respectivamente los regidores **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO**, también se unen a las felicitaciones para el **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA** y para todo su equipo de trabajo, por la tenacidad para hacer los eventos, y llevarlos a cabo a las comunidades, y por las gestiones que realiza para bajar recurso.

**Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$412,320.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) para el pago de profesores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024.**

**PUNTO NO. 6: Solicitud presentada por el Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA, en el cual pide se someta a consideración y en su caso aprobación la adquisición de 1 (un) vehículo (moto de carga), el cual será de apoyo para la Dirección de Medio Ambiente.**

**Por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el uso de la voz a la Directora de Medio Ambiente ING. ARANZAZÚ ESTEFANÍA CASTORENA PÉREZ** quien expresa que solicita el apoyo con el objetivo de que con dicha compra les ayude con las actividades que se tienen en el Área de Medio Ambiente, ya que cada vez se generan nuevas áreas verdes como lo son el **Paseo Comercial, Cultural, Deportivo y Educativo “Las Rosas”, la “Glorieta del Cooperativismo”** y el **“Paseo Comercial Cultural y Deportivo El Grullo”**, en donde se colocó planta y se le debe de dar mantenimiento, como lo es el regar y monitorear la planta de los árboles. Mencionando que solo cuentan con un vehículo (camioneta) el cual trabaja todos los días y en ocasiones se llega a descomponer, por lo sería de mucha ayuda ya que manejan mangueras y herramienta pesada.

El **Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** comenta que es un tema que lo ven como una necesidad, mencionando que se pensó en una moto y no una camioneta, ya que es más práctica por las herramientas que se mueven en dicha área, mismas que no son herramientas demasiado grandes, y sería más fácil desplazarse; mencionando que se tiene considerado adecuarle un tinaco para que al mismo tiempo traiga su sistema de riego y vaya regando las áreas verdes que han crecido en la ciudad.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** cuestiona cuál es el costo de dicha moto. Respondiendo el **Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** que se cotizo nueva en \$ 86,999.00 (Ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), mencionado que vale la pena invertir en un vehículo nuevo y que así se tendría más garantía, que de uno usado.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** toma la palabra y hace la sugerencia respecto a las motos tipo eléctricas, de las cuales comenta que también hay de carga y son ecológicas, mencionado además que están en buen precio.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona si solo sería para utilizarse en la cabecera municipal, y que si dicha cotización ya incluye el IVA. Respondiendo la Directora de Medio Ambiente **ING. ARANZAZÚ ESTEFANÍA CASTORENA PÉREZ** que esa fue solo la cotización sin el IVA. incluido.

Tomando la palabra el regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** manifiesta en relación a lo comentado por el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** respecto a las motos tipo eléctricas, que por experiencia propia no las recomienda, ya que el de la voz en lo personal adquirió una moto y la batería duró máximo dos meses, haciendo caso omiso los de la garantía, y manifiesta que la batería costaba lo mismo que costaba la moto.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** reconoce y manifiesta que le consta el trabajo que realiza todo el Departamento de Medio Ambiente, ya que diariamente acuden a regar las áreas nuevas verdes, por lo que considera que es necesario dicho vehículo para poder seguir dando el mantenimiento a las plantas y seguir conservando la imagen que hasta ahorita se tiene en El Grullo, como una ciudad con muchas áreas verdes y en buenas condiciones.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** de igual manera felicita al Departamento de Medio Ambiente por su ardua labor, y menciona en estar de acuerdo en la compra de dicha moto y buscar la mejor opción y así sean beneficiados y puedan eficientar el trabajo.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona a la Directora de Medio Ambiente **ING. ARANZAZÚ ESTEFANÍA CASTORENA PÉREZ** que de cual empresa es dicha cotización. Haciéndosele saber que la opción de la moto marca Itálíka, es de la empresa General Anaya la cual es reciente y también está la opción de la tienda en el Bodegón.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** felicita a la Directora de Medio Ambiente **ING. ARANZAZÚ ESTEFANÍA CASTORENA PÉREZ** y manifiesta que considera que es muy importante la autorización de la compra de dicha moto de carga.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la adquisición de 1 (un) vehículo (moto de carga), el cual será de apoyo para la Dirección de Medio Ambiente.**

**PUNTO NO. 7: Asuntos Varios:**

- El **Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA**
  - El **Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA**, dio lectura al siguiente Dictamen que a la letra dice:

**DICTAMEN PARCIAL DE LA TERCERA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA RESOLVER Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PENSIONADOS.**

*En la Ciudad de El Grullo, Jalisco siendo las 12:00 horas (doce horas) del día lunes 11 de Marzo del 2024, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en calle Álvaro Obregón número 48, Colonia Centro, el C. Ignacio Tello Figueroa, Presidente Municipal Interino, la Lic. Harlene Morales Vargas, Síndica Municipal, el Tec. José Eduardo García Rosas, el M.V.Z. Fermín Eduardo García Acosta, el C. Filiberto González Guerrero, la C. Gloria Angélica Ayala Díaz, la C. Alejandra Roció Lepe Zepeda y el C. Jorge Gómez Zepeda, todos Regidores de este Ayuntamiento, así como la Directora de Recursos Humanos la Lic. Miriam Lizbeth Ramírez Jiménez, el Lic. Evaristo Llamas Estrada, Jurídico Municipal, a fin de llevar a cabo la Tercera Mesa de Trabajo para resolver y dictaminar las solicitudes para otorgar la instalación de una antena de telefonía celular y revisión de solicitudes de pensiones a dos miembros del Ayuntamiento del Departamento de Servicios Públicos Municipales.*

*El cual se desarrolló bajo el siguiente Orden del Día:*

1. *Bienvenida*
2. *Lista de Asistencia*
3. *Comprobación de Quórum*
4. *Orden del día y en su caso aprobación*
5. *Revisión de la documentación con relación a la solicitud de la instalación de antena*
6. *Revisión de solicitudes de pensiones de trabajadores de este Ayuntamiento*
7. *Asuntos Varios*
8. *Clausura.*

**PUNTO NO. 1:** *Por parte del Presidente Municipal Interino el C. Ignacio Tello Figueroa procede a dar un mensaje de bienvenida a los Regidores y a los Directores que conforman la mesa de trabajo, por lo que prosigue al siguiente punto.*

**PUNTO NO. 2:** *Se procede a dar lista de asistencia, estando presentes 8 de 11 regidores, mismos que fueron convocados con fecha del 08 de Marzo del presente año, integrantes de este Ayuntamiento constitucional 2021-2024, contando con la ausencia justificada de la Regidora L.E.P. Delia Guevara Pérez, el Regidor C. Amaury Josué Méndez Llamas y el Dr. Oscar Jiménez Vargas.*

**PUNTO NO. 3:** *Se cuenta con Quórum legal para continuar con la Mesa de Trabajo, declarando el Presidente Municipal Interino y Presidente de la Mesa el C. IGNACIO TELLO FIGUEROA abierta la Mesa de trabajo para dar inicio de la misma.*

**PUNTO NO. 4:** Una vez dado a conocer el Orden del Día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 8 regidores presentes de 11 que integran la Mesa de Trabajo, y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 5:** Por parte del Lic. Evaristo Llamas Estrada, Jurídico Municipal de este Ayuntamiento, procede a hacer mención de la revisión de la documentación de la colocación de una antena de telefonía celular llamada "La Chacaliza". Solicitando a los regidores hacer el cambio uso de suelo del terreno dónde la empresa **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594** ubicó el punto indicado para la colocación de la misma.

**PUNTO NO. 6:** Por parte del Lic. Evaristo Llamas Estrada, Jurídico Municipal, procede a hacer mención que se realizó un análisis minucioso de las solicitudes recibidas para los candidatos a obtener una jubilación por parte del Municipio de El Grullo, Jalisco; el cual hace de conocimiento a los integrantes de la Mesa de Trabajo que, con base a la LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE JALISCO, queda de la siguiente manera:

| <b>Nombre</b>            | <b>Observaciones</b>   |
|--------------------------|--|
| AMADO<br>PINEDA<br>MEJIA | Califica para pensión por edad avanzada.<br><br>Cumple con el requisito de los 67 años de edad y 20 años de servicio.<br><br><b>Le corresponde el 90% según la tabla por sus 28 años de servicio (oct/1995)</b>                      |
| RUBÉN<br>LÓPEZ<br>FLORES | Califica para pensión por invalidez. Ya que sufrió un accidente laboral el día 10/Sep/2020.<br><br>Cumple con edad de 49 años y 10 años de servicio.<br><br><b>Le corresponde el 60% según la tabla por sus 11 años de servicio.</b> |

Toda vez agotadas las solicitudes y clasificadas por el Departamento Jurídico, se procedió a dar uso de la voz al C. Ignacio Tello Figueroa, Presidente Municipal Interino de El Grullo, Jalisco, al cual se procede a dar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NO.1**

- Se aprueba por la mayoría de los Regidores el punto 5, el cual se someterá a votación y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Cabildo programada para el día 12 de marzo del Presente Año, asimismo se solicita a la empresa **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594**, una lámina con la información de la localización y radio que abarca la señal de la antena.

**ACUERDO NO. 2**

- Se otorga la Pensión al trabajador el **C. Amado Pineda Mejia, con un 100% de Pensión Jubilación**, con cargo de Velador del Mercado Municipal, toda vez que cumple con los 67 años de edad para poder retirarse y con los 28 años de trabajo ininterrumpidos.

- Se otorga la Pensión al trabajador el **C. Rubén López Flores, con un 70% de Pensión Jubilación**, con cargo de Aseador del Departamento de Aseo Público, toda vez que cumple con los 49 años de edad para poder retirarse y con los 11 años de trabajo ininterrumpidos.

**PUNTO NO. 7:** En uso de la voz del C. Filiberto González Guerrero, Secretario de la Mesa de Trabajo, pregunta a los integrantes que, si existe algún asunto varío a tratar, al cual 8 de los 11 Regidores presentes responden que no existe algún asunto.

**PUNTO NO. 8:** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Mesa de Trabajo, siendo las 13:34 horas del 11 de Marzo del presente año, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

- Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por mayoría de 10 votos a favor por parte del Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA, Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS y los Regidores TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ y C. JORGE GOMEZ ZEPEDA, se aprueba el Dictamen anteriormente citado, y se autoriza la instalación de la Antena de Telefonía Celular en la calle Prolongación Urbano Rosales # 1249 Letra A, Colonia San Pedro Municipio de El Grullo Jalisco, así mismo se autoriza el Dictamen de cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Infraestructura Especial, licencia de construcción y/o permisos correspondientes. Con 1 (una) abstención por parte del regidor DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS.
- Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Dictamen de la Mesa de Trabajo con relación al Proyecto de Pensionados del Municipio, en donde se otorga:
  - La Pensión al trabajador el C. Amado Pineda Mejia, con un 100% de Pensión Jubilación, con cargo de Velador del Mercado Municipal, toda vez que cumple con los 67 años de edad para poder retirarse y con los 28 años de trabajo ininterrumpidos. La cual entra en vigor a partir del día 16 de Marzo del año 2024.
  - La Pensión al trabajador el C. Rubén López Flores, con un 70% de Pensión Jubilación, con cargo de Aseador del Departamento de Aseo Público, toda vez que cumple con los 49 años de edad para poder retirarse y con los 11 años de trabajo ininterrumpidos. La cual entra en vigor a partir del día 16 de Marzo del año 2024.
- El Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA, dio lectura al siguiente oficio que a la letra dice:

**CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS.  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E S:**

*Por medio del presente reciban un cordial saludo y al mismo tiempo con todo respeto me dirijo a ustedes para solicitarles su apoyo y aprobación en sesión de cabildo, la actualización del nuevo reglamento de Justicia Cívica, ya que anteriormente de acuerdo al anterior Reglamento de Policía y Buen Gobierno Capítulo II, Artículo 51, el organigrama que conformaba el Juzgado Municipal era el siguiente:*

*Así mismo en el actual reglamento de Justicia Cívica Capítulo VII, artículo 40, no se contempla el puesto de SECRETARIO, mismo que desempeña la Lic. María*



*Concepción Morales Santos, por lo tanto, solicitamos de la manera más atenta se le realice tal modificación.*

*Lo antes solicitado es con el fin y para efectos de legalidad, con la intención de realizar mejor nuestra labor en dicha oficina.*

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que como sería una modificación al Reglamento que fue aprobado en algún momento, se tendría que turnar para estudio, análisis y posterior aprobación, ya que es modificación.

Mencionando que en el Reglamento de Justicia Cívica que se aprobó no viene la figura de la suplencia de un Juez Cívico, ya que antes parte de lo que tenía el Reglamento de Policía de Buen Gobierno manejaba aparte la suplencia en facultades que se tiene en Sindicatura, independientemente a cuestión Administrativa en el Juzgado, y en el Reglamento de Policía aparece la conformación del Juzgado Municipal, y se maneja como un Secretario que sería Auxiliar en cuestión Administrativa.

Comentando que al aprobar el Reglamento de Justicia Cívica se encuentra solamente la figura del Juez Cívico, y no cuenta con ningún Auxiliar Administrativo, cuando se aprobó oscilaba en que cada uno del personal auxiliar que actualmente tiene el Juzgado cuenta con su propia contraseña y uso propio de la plataforma para los detenidos, por lo que dicha plataforma es la necesaria para la función Administrativa de un Juzgado Cívico, y las suplencias son las que no vienen contempladas y en esta ocasión sería para análisis una suplencia en



cuestión Administrativa para que existiera el Secretario y el Auxiliar, que es como actualmente se desempeña.

**El Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** comenta a la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** que realmente es una necesidad para el municipio y que tiene el conocimiento pleno de la función de dicha situación, por lo que le pide si lo ve a bien se pueda autorizar la figura, o que se haga el análisis posterior para en otra sesión hacer la votación, ya que expresa que la mencionada conoce la necesidad y si lo considera adecuado hacerlo de una manera inmediata, debido a que considera que es la persona que más conoce de dicha situación.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que parte de lo que explicó es la esencia de la modificación, manifestando que si para los regidores fue entendible y están conformes con dicha explicación, considera que no hubiera problema para votarlo, ya que precisamente nada más es la cuestión administrativa la que se necesita agregar a dicho Reglamento.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular la Iniciativa de Reforma del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco.**

- **El Presidente Municipal Interino C. IGNACIO TELLO FIGUEROA**, somete a consideración y en su caso aprobación para que sea publicada la Gaceta correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que hizo una observación, por lo que agradece a la **Directora de Comunicación Social ING. STEPHANIE GONZÁLEZ ZAMORA**, quien tuvo la atención de hacerle saber que dicha modificación que había hecho, ya había sido subsanada por lo que agradece la atención.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba sea publicada la Gaceta correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023.**

– El regidor **C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS**

- **Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS:**

El regidor **C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y el regidor **C. JORGE GÓMEZ ZEPEDA**; y mismo que solicitan se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 445/2024 Referente al Acuerdo Legislativo con número 1855-LXIII-24 los siguiente;**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1855-LXIII-24 que de considerarlo pertinente y en el Ejercicio de las facultades de este Ayuntamiento, se fortalezcan los mecanismos, protocolos y acciones para la promoción de los productos y servicios que ofrecen las mujeres autoempleadas, así como de los mecanismos de apoyo disponibles y las capacitaciones y entretenimiento con el que Municipio cuente para la correcta Administración de sus autoempleos.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dicho acuerdo legislativo habla respecto a garantizar los Derechos Humanos, enfocado a hacer visible el problema a la violencia económica que sufren las mujeres y que estas mismas en muchas ocasiones se llega a la práctica del autoempleo.

Por lo que el Congreso dentro de garantizar o de hacer visible esa violencia económica que pueden llegar a vivir las mujeres, remite y solicita al Director General del Fondo Jalisco del Fomento Empresarial para que realice las medidas dependiendo las capacidades financieras para que se realicen estrategias para crédito de tasas preferenciales a mujeres, y que ellas mismas generen su propio empleo o que sean mujeres emprendedoras.

Y como municipio se apruebe el apoyo a esas acciones políticas que realiza el Estado por medio de la Dirección de Fondo Jalisco, de Fomento Empresarial, para que ayuden a la difusión, a las acciones a la promoción del producto, y a ofrecer cuando existan estos créditos y que las mujeres puedan acercarse a obtenerlos. Comentando que el año pasado el municipio fue sede regional, y este año lo será nuevamente, recibiendo a las mujeres en estos créditos que son precisamente para el empleo entonces ese es el enfoque que tiene este acuerdo legislativo hacia los municipios.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1855-LXIII-24.**

- **Acuerdo 446/2024 Referente al Acuerdo Legislativo con número 1858-LXIII-24 los siguiente;** Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado para que convoquen e instalen una mesa multidisciplinaria que diseñe e implemente políticas públicas para reinsertar a la sociedad a las personas en condición de calle.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1858-LXIII-24 en el cual se exhorta solo a la Ciudad de Guadalajara por lo que solicita de su aprobación para pasar el siguiente Acuerdo Legislativo.

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** manifiesta que dicho acuerdo es para votarlo, ya que al analizarlo se dieron cuenta que maneja la problemática en cuestión de crisis humanitaria, existiendo mayormente en la Ciudad de Guadalajara, donde parte de los indigentes o de las personas que viven en situación de calle son vistas más bien en Guadalajara, haciendo el Congreso el presente acuerdo exclusivamente para la Ciudad de Guadalajara, pero reconoció que los municipios deben de participar en la cuestión de implementar políticas públicas para lograr que si en el municipio se tiene gente en cuestión de calle, se busque la forma o la canalización a instituciones y poder eliminar esa crisis humanitaria que se tiene en el mundo. Mencionando que el enfoque se visualizó directo a Guadalajara, pero el Congreso decidió que se bajara todos los municipios, por lo que comenta que sí es necesario votarlo, para la cuestión política pública política pública que se pueda originar.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1858-LXIII-24.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1860-LXIII-24 lo siguiente;**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1860-LXIII-24 donde se nos exhorta a que en la correspondencia y recibos oficiales o medios electrónicos, impriman fichas de búsqueda de Personas desaparecidas.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dicho Acuerdo Legislativo es para que como municipio se imprimen esas fichas de búsqueda para hacerlas públicas, mencionando que hace tiempo se aprobó un enlace el cual ya se tiene hacia Fiscalía de desaparecidos, en donde se llega la

información con esas fichas, y se encargan de la búsqueda y de la publicación para tratar de localizarlas. Por lo que como municipio ya se cuenta con ese servicio que marca el presente Acuerdo Legislativo.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1860-LXIII-24.**

- **Acuerdo 448/2024 Referente al Acuerdo Legislativo con número 1861-LXIII-24 lo siguiente;**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1861-LXIII-24 en el cual se nos exhorta para que canalicen a los espacios habilitados como refugios a los Migrantes y Personas en condición de calle para que puedan pernoctar cómodamente durante esta época invernal.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta en relación al presente acuerdo legislativo, que el Congreso busca que se apruebe tener esa construcción como municipio de refugios temporales para resguardar, ya habla del temporal de frío y personas en condiciones de calle, mencionando que como municipio en algún momento que se requirió un refugio temporal, el personal se movilizó y se realizó de buena forma dicho refugio. Por lo que como municipio se cuenta con dichas condiciones para poder cubrir lo que maneja el punto del acuerdo.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1861-LXIII-24.**

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1878-LXIII-24 los siguiente;** Exhorto dirigido a los 125 municipios.

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1878-LXIII-24 donde se nos exhorta y para que en el ámbito de nuestra competencia podamos realizar operativos conjuntos de verificación a las diferentes empresas o personas que presuntivamente pudieran realizar descargas de Aguas Residuales de tipo industrial a los Arroyos, Ríos o

Drenaje Municipal, primordialmente a la zona de afluentes que desembocan en el Lago de Chapala, con la finalidad de proteger este principal cuerpo de agua de Jalisco sobre vertimiento de sustancias contaminantes.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que dicho acuerdo solicita al municipio que se ponga en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Agua para reforzar si se tienen empresas que vierten aguas residuales a arroyos, ríos o directamente al drenaje municipal, y verificar esa situación y junto con las áreas que se designen buscar si incurren en alguna regla ambiental, y en su caso alguna multa que es la que es necesario, modificaciones o incluso hasta el cierre de sus negocios, es a lo que va direccionado dicho acuerdo, al enfoque ambiental.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1878-LXIII-24.**

- **Autorización y en su caso Aprobación del DICTÁMEN RELATIVO AL DECRETO 29529/LXIII/24 “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO”, presentado por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS:**

El regidor **C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y el regidor **C. JORGE GÓMEZ ZEPEDA**; y mismo que solicita se someta a consideración lo siguiente:

**Referente al Acuerdo Legislativo “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco”.**  
**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo donde se Reforma el Artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 35. [...]

I a XXIX. [...]

XXX. Citar a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, para que rindan cuentas e informen de manera Pública, a través de los instrumentos de control Político del Gobierno, como las Comparecencias, las Interpelaciones y las preguntas Parlamentarias, para cuestionarles sobre las acciones en el ejercicio de sus funciones y los resultados de las mismas, así como cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, y/ o para que informe sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

XXXI a XXXXVIII. [...]

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Jalisco deberá incorporar en su Legislación orgánica las figuras de los instrumentos de control político, así como su formato de desarrollo.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que dicha modificación habla de las facultades soberanas que tiene el Congreso, las cuales se refieren a la información de forma pública hacia los ejecutivos de todos los niveles y la facultad que tiene el Congreso de citar a cualquier Titular de Dependencia Estatal para que manifieste o dé información del Ejercicio cómo es que se está haciendo, ya sea tanto administrativo o como fiscal, por lo que maneja mecanismos para el equilibrio de poderes y es parte del acuerdo legislativo en esa modificación a ese artículo.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el DICTÁMEN RELATIVO AI DECRETO 29529/LXIII/24 "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO".**

– La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**

- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** solicita la autorización para la baja de bienes muebles que se encuentran en el Patrimonio Municipal y que forman parte del resguardo que tiene la **LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO** Oficial de Registro Civil, mismos que son los siguientes:

| NO. RESGUARDO | NOMBRE     | ESPECIFICACIÓN    | MARCA/ MODELO | ESTADO                 |
|---------------|------------|-------------------|---------------|------------------------|
| RGTROC-3-5    | VENTILADOR | Gris redondo      | Mytek/3338    | No funciona            |
| RGTROC-2-10   | SILLA      | Negra con llantas | Grupo Albar   | Mal estado/deteriorado |

|     |         |        |                |             |
|-----|---------|--------|----------------|-------------|
| S/N | BOCINAS | Negras | Acteck         | No funciona |
| S/N | BOCINAS | Negras | Perfect Choice | No funciona |
| S/N | MOUSE   | Negro  | Manhattan      | No funciona |

Mencionando que dichos objetos están en resguardo, pero están obsoletos, y no son objeto de reparación.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la baja de bienes muebles anteriormente mencionados, mismos que forman parte del resguardo que tiene la LIC. ESMERALDA BELTRÁN ESTANISLAO Oficial de Registro Civil.**

- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** solicita la autorización para la baja de bienes muebles que se encuentran en el Patrimonio Municipal y que forman parte del resguardo que tiene la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mismos que son los siguientes:
  - 1 Alcoholímetro, marca iBlow.
  - 1 Silla de visita, color negro, Base Tubular, marca KINDEMEX.
  - 1 Silla Giratoria, Secretarial, color negro, Marca Aldar.
  - 1 Carpa Toldo 3 x 3 mts., color rojo, marca Jardimex.

Manifestando que se encuentran dañados, por lo que no son funcionales y no pueden ser reparados.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la baja de bienes muebles anteriormente mencionados, mismos que forman parte del resguardo que tiene la Dirección de Servicios Médicos Municipales.**

- La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que recibió una petición por parte del **C. MARCOS CARBAJAL HEREDIA**, para su posible pensión por edad, por lo que solicita se incorpore a la Mesa de Pensionados existente, para su análisis. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba recibir dicha solicitud, para su análisis en la Mesa de Pensionados existente.**

**PUNTO NO. 8: Resumen de Acuerdos.** Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

**PUNTO NO. 9:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 12 de Marzo de 2024, siendo las 13:59 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**